

ACUERDO N° 308/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, la solicitud expresa de la Abg. Luz María Vicuña Encinas de fecha 13 de septiembre de 2023, el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ" aprobado mediante Acuerdo N° 073/2023 de 23 de marzo de 2023, el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 109/2023 de 03 de mayo de 2023; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos*"; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura, de acuerdo al art 195 de la Constitución Política del Estado, se encuentra la siguiente: "*8. Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción.*"

Que, conforme al art. 182 de la Ley N° 025, modificada por la Ley N° 929, "*El Consejo de la Magistratura funcionará bajo las siguientes normas que serán desarrolladas en el Reglamento Interno: 1. Pleno del Consejo: El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos.*"

Que, en ese marco normativo, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: "*Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal.*"

Que, asimismo, el art. 183.IV.7 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial prevé: "*El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: Regular y administrar la carrera judicial, en el marco de la Constitución Política del Estado de acuerdo a reglamento*".

CONSIDERANDO II: Que, en mérito a las atribuciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo N° 073/2023 de 23 de marzo de 2023, el Consejo de la Magistratura aprobó el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ", que tuvo por objeto desarrollar los procedimientos para la Convocatoria Pública N° 32/2023 e incorporar a los Jueces Transitorios del

Distrito Judicial de Potosí a la Carrera Judicial, quienes rindieron el examen de competencia en fecha 30 de abril de 2023.

Que, por Comunicado Oficial del Consejo de la Magistratura de fecha 13 de abril de 2023, en atención a la medida cautelar dispuesta por Auto de fecha 04 de abril de 2023, emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, dentro de la Queja por incumplimiento a la SCP N° 704/2020 de 09 de noviembre de 2020, interpuesta por Grenny Bolling Viruez, Presidenta de la Asociación de Magistrados de Bolivia – AMABOL dentro de la Acción de Amparo Constitucional seguido por Pastora Cabrera Misericordia; se suspendió el examen de competencia con relación al ítem N° 4305 correspondiente al Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1° del Asiento Judicial de Tupiza.

Que, fenecido el proceso de la Convocatoria N° 32/2023, conforme a los arts. 18 y 19 del Reglamento para la Convocatoria Interna de Jueces Transitorios de la Jurisdicción Ordinaria del Distrito Judicial de Potosí, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 28 y por Acuerdo N° 142/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, **Aprobó** el Informe Técnico Final del Proceso CM-JNDAP-N° 109/2023 de 03 de mayo de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, en el que se hizo constar que el ítem 4305 JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - TUPIZA al que postuló la Abg. Luz María Vicuña Encinas quedó en suspenso, en mérito a la medida cautelar dispuesta por Auto de fecha 04 de abril de 2023, dentro de la Acción de Amparo Constitucional seguido por Pastora Cabrera Misericordia.

Que, mediante nota de fecha 11 de septiembre de 2023, la Abg. Luz María Vicuña Encinas solicitó entre otros puntos, la habilitación del ítem N° 4305 para la continuidad de la Convocatoria N° 32/2023 con relación a este ítem que quedó en suspenso por decisión de Resolución Constitucional.

Que, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, presentó a Sala Plena la nota N° 790/2023-JNDAP/CM de 08 de septiembre de 2023, mediante la que propone la continuidad del proceso de institucionalización de la Juez Transitoria Luz María Vicuña Encinas, en consideración a que el cargo al que postuló quedó en suspenso por razones ajenas a su voluntad y pueda rendir el examen pertinente dentro de la fecha establecida en el cronograma para la Convocatoria Pública N° 60/2023 (Jueces Transitorios de Chuquisaca), que se llevará a efecto el día 25 de septiembre de 2023 en la ciudad de Sucre.

Que, entre otros aspectos, mediante Acuerdo N° 296/2023 de 29 de agosto de 2023, el Consejo de la Magistratura aprobó el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA", con el fin de incorporar a los Jueces transitorios del Distrito Judicial de Chuquisaca a la Carrera Judicial, mediante convocatoria interna, bajo la modalidad de concurso de méritos y



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

examen de competencia, cuyo cronograma establece que en fecha 25 de septiembre de 2023 se procederá con la TOMA, REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE NOTAS DE EXAMEN.

Que, en base a las consideraciones anteriores y en el marco de los Derechos y Garantías establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y tomando en cuenta que el proceso de institucionalización de la Carrera Judicial -que el Consejo de la Magistratura ha desarrollado a nivel nacional- tiene prevista la actividad de toma de examen para Jueces Transitorios del Distrito Judicial de Chuquisaca en fecha 25 de septiembre de 2023; se apertura la posibilidad real que la solicitante pueda adecuar su derecho a rendir examen para Juez conjuntamente los profesionales del Distrito de Chuquisaca, por la equivalencia de evaluación de conocimientos, que no dificultará o alterará de forma alguna la igualdad de oportunidades de quienes postulan a la institucionalización de sus respectivos cargos en los Distritos en que fungen como Autoridades Jurisdiccionales.

Que, por determinación de Sala Plena N° 35 de 14 de septiembre de 2023, se aprueba la propuesta inserta en la nota N° 790/2023-JNDAP/CM de 08 de septiembre de 2023, disponiéndose la realización de todos los procedimientos conducentes para la efectivización de la propuesta, que permitirá la elaboración de un Informe Final Complementario de la Convocatoria Pública Interna Departamental N° 32/2023.

POR TANTO:

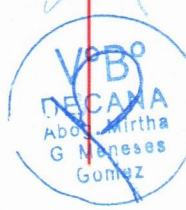
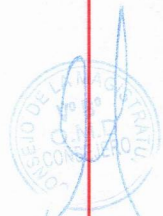
La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

Primero.- Autorizar que la ciudadana Luz María Vicuña Encinas, Juez Transitoria del Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1° Tupiza, pueda rendir el examen para **Juez de Carrera** de la Jurisdicción Ordinaria del Distrito de Potosí, que fue convocado por Acuerdo N° 078/2023 de 23 de marzo de 2023, que aprobó la Convocatoria Interna N° 32/2023.

Segundo.- En razón al acápite Primero y encontrándose autorizada la toma de examen a la Juez Transitoria Luz María Vicuña Encinas, **disponer** que la misma se presente al examen programado para el día lunes 25 de septiembre de 2023, de acuerdo a cronograma establecido y aprobado para el examen de los Jueces Transitorios del Distrito de Chuquisaca.

Tercero.- Disponer la emisión de Informe Complementario al Informe Técnico Final del Proceso CM-JNDAP-N° 109/2023 de 03 de mayo de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, con los resultados emergentes del examen de la Juez Transitoria Luz María Vicuña Encinas.



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

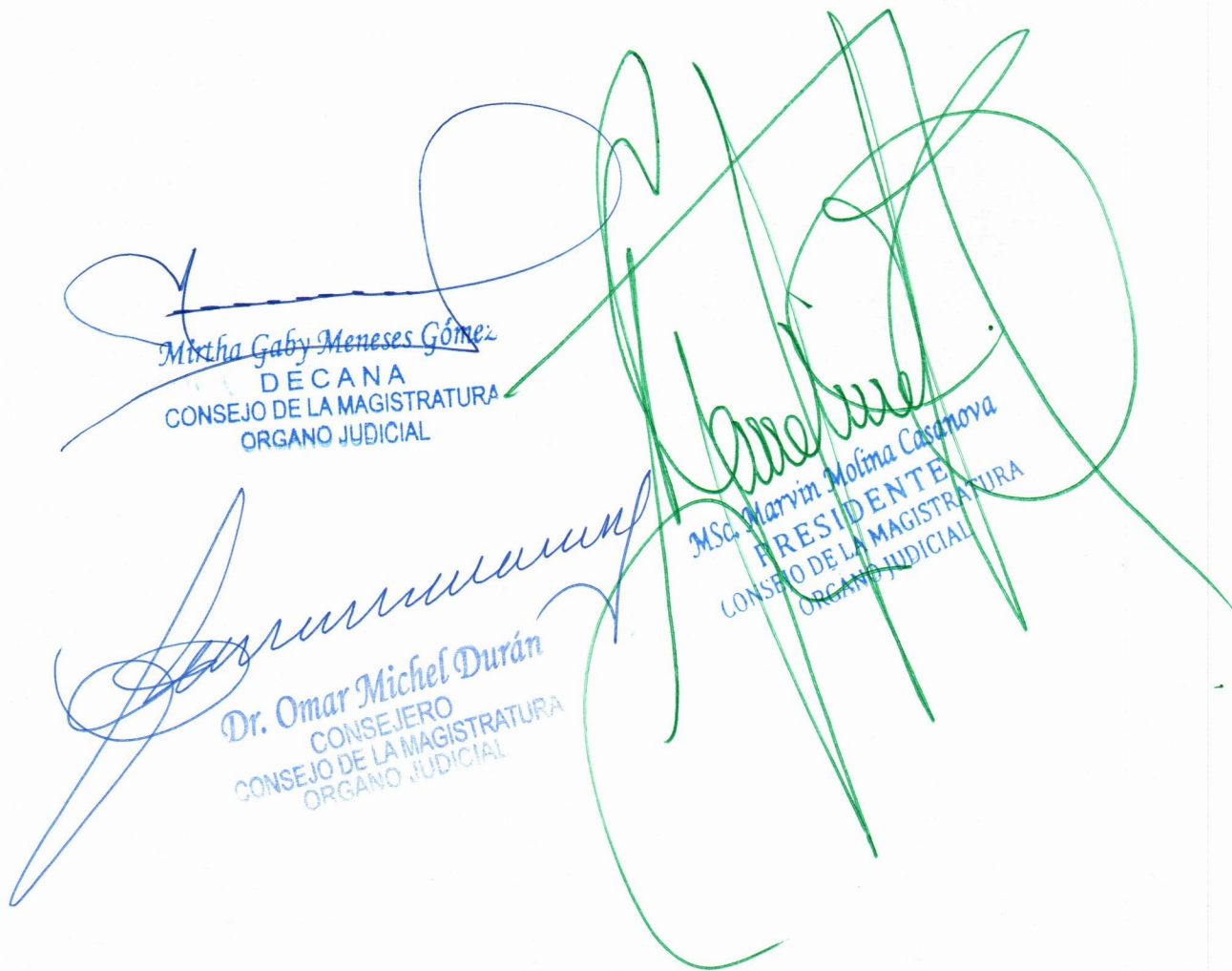


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Cuarto.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos en coordinación con la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Potosí.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese copia.



Mircha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 15 de febrero de 2024

CITE: OF. SP-CM. N°0113/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°308/2023 de 14 de septiembre de 2023, que **Autoriza** a la ciudadana Luz María Vicuña Encinas, pueda rendir el examen para Juez de Carrera de la Jurisdicción Ordinaria de Distrito de Potosí, que fue convocado por Acuerdo N°078/2023 de 23 de marzo de 2023, que aprobó la convocatoria N°32/2023, en atención a la determinación cuarta del mismo en coordinación con la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Potosí, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;

Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N° 308/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA